



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00411-00.

La actora, mediante su procurador judicial, busca que se solicite a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD-EPS SOS S.A., que proporcione los datos concernientes al empleador de la rogada YENNY MARCELA SIERRA PÉREZ.

En ese sentido, **se advierte que el denotado pedimento es viable**, en tanto que, conforme a lo estatuido por el ord. 4º, art. 43 del C.G.P., es factible que la Autoridad Judicial exija, entre otros, a los particulares, la información orientada a lograr los fines de la tramitación, entre ellos la identificación y ubicación de los haberes del ejecutado, que pueden ser objeto de gravamen. Lo anterior, con mayores veras al considerarse que dichos aspectos no serán proporcionados directamente a la parte interesada, en razón de la reserva legal que pesa sobre ellos.

En ese sentido, **se ordena que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita el soporte de rigor** ante la nombrada organización promotora, a fin de que, en los **5 días** siguientes al recibimiento de tal comunicado, establezca quién es el contratante de la nombrada demandada y las direcciones física y electrónica de aquél. Ello, **so pena de imponer las sanciones de ley, en caso de que se desacate lo hoy dictaminado**¹.

Finalmente, **se ponen en conocimiento**, con los propósitos de ley, los reportes adosados por el pertinente depositario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE MARZO DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

¹. notificacionesjudiciales@sos.com.co

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594ea3594218c6d8c1076523bab658d4f469fcadfa34d410ca2b79585fb18144**

Documento generado en 21/03/2023 11:01:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>